

EDITORIAL

LAS REVISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y SU FINANCIAMIENTO.

Pedro José Salinas, Editor Jefe

Resumen

Se hace un recuento del proceso de creación, funcionamiento y desarrollo de las revistas científicas y del proceso de su financiamiento. Se indican las dificultades para su financiamiento en el caso de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, debido a la interpretación del Decreto Presidencial 60649 sobre los gastos suntuarios y superfluos y se destaca la acertada política del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes, dependiente del Vicerrectorado Académico de dicha Universidad, para lograr el financiamiento oportuno de más de cuarenta publicaciones periódicas.

Palabras clave: Revistas científicas, Universidad de Los Andes, Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes.

Abstract.

The University of the Andes journals and their financial support.

A review is given of the process of creation, functioning and development of scientific journals and their financial process. The difficulties for financial support in the case of the Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, due to interpretation of the Presidential Decree 60649 as sumptuous and superfluous expenses are pointed out, and the wise policy of the Council of Scientific, Humanistic, Technological and Artistic Development, under the Academic Vice-Rectorship of the mentioned University, in order to get opportune financial support to more than forty journals.

Key words: Scientific journals, Universidad de Los Andes, Council of Scientific, Humanistic, Technological and Artistic Development.

En editoriales anteriores nos hemos referido al proceso de publicación de revistas científicas en los países subdesarrollados, tal como es el caso de Venezuela. Este proceso que comienza con la idea de crear una revista científica (cualquiera sea su especialidad) es de primordial importancia, ya que hay muchas revistas en estos países que por falta de apoyo financiero dejan de publicarse en corto tiempo. Esta idea puede surgir de una institución (universidad, centros de investigación o docencia, oficinas gubernamentales, asociaciones de profesionales, firmas o industrias comerciales, etc.), de un grupo de personas sin pertenecer a una organización o institución. Luego viene la orientación que tendrá la revista, es decir, que tipo de información contendrá, por ejemplo, artículos de investigación experimental, revisiones de la literatura, descripción de casos o fenómenos excepcionales, etc. o a combinación de ellos, y a que público irá dirigida la revista, por ejemplo, a investigadores, a docentes, empresarios, público en general. Cuando la decisión es de un grupo de personas y es aceptada, entonces es necesario decidir en que organización ubicarla, por lo general son instituciones académicas (universidades, academias y similares), instituciones de investigación (institutos, centros de investigación y similares), asociaciones profesionales, empresas industriales o comerciales o la combinación de varias o todas ellas, aun se puede crear un grupo *ad hoc* para el caso. Se debe determinar el número de volúmenes por año (generalmente uno), el número de fascículos por volumen y el número de artículos mínimo y máximo por fascículo, el número máximo de palabras, de tablas, de figuras y de referencias por artículo, la inclusión de resumen y abstract. Todo esto dentro de cierta flexibilidad para cada caso en particular. Generalmente las revistas científicas deben llevar un editorial, escrito por el editor o director o por invitación a algún especialista en determinado tema. Luego se debe decidir acerca de la parte física de la revista, esto incluye el formato (por lo general 1/8 o 1/16 de pliego, aproximadamente 21 x 28 cm o 15 x 23 cm), el número de columnas por páginas, el

tamaño y tipo de la fuente o letra y la calidad del papel. Igualmente, se debe Una vez ubicada dentro de una organización o grupo, se debe establecer una Comisión, Comité o Consejo Editorial que se encargará de todo lo concerniente a recibir los artículos, revisarlos, enviarlos a evaluación por árbitros especialistas en el tema. La evaluación debe ser a doble ciego para evitar sesgos subjetivos favorables o desfavorables para los autores. Una vez evaluados los artículos serán aceptados o rechazados. En la mayoría de los casos son aceptados si se hacen las correcciones sugeridas por los árbitros. Cuando se tiene todo esto listo viene el proceso de financiamiento de la revista. Las revistas de firmas o empresas comerciales, así como las de asociaciones de profesionales y oficinas gubernamentales no tienen inconvenientes en este sentido, pero sí las de grupos independientes o de instituciones universitarias que, por lo general, dependen de presupuestos muy ajustados para estos gastos y que en muchos casos tienen limitaciones presupuestarias o legales para las publicaciones.

Afortunadamente, la Universidad de Los Andes (ULA) ha financiado sus publicaciones científicas (libros, revistas, folletos, etc.) inicialmente por los Talleres Gráficos bajo la sabia dirección del fallecido Sr. Antonio Díaz y luego por el Consejo de Publicaciones, pero es desde hace más de veinte años que el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y de las Artes (CDCHTA), dependiente del Vicerrectorado Académico, ha tomado a su cargo un Programa de Publicaciones para edición de todo tipo de publicaciones, no solo de los miembros de institución sino también de otros autores fuera de esta Universidad.

En los últimos años y bajo la acertada dirección de la Vicerrectora Académica, Dra. Patricia Rosenveitz, del Coordinador General del CDCHTA, Dr. Alejandro Gutiérrez y especialmente de la Coordinadora del Programa de Publicaciones del CDCHTA, Lic. Mariela Ramírez, es cuando se han logrado avances significativos en cuanto a calidad y cantidad de las publicaciones de la ULA. Ellos han hecho aportes muy importantes para que nuestras publicaciones, especialmente las más de cuarenta revistas periódicas, salgan puntualmente y hayan alcanzado niveles altos en los índices internacionales por su calidad de contenido, de presentación y periodicidad.

El Decreto Presidencial 60649 indica que las publicaciones de las instituciones públicas se consideran gastos suntuarios y superfluos y por lo tanto no pueden financiarse con fondos del Estado. Esto ha resultado en detrimento de nuestras publicaciones, especialmente en cuanto a su tiraje, es decir, el número de ejemplares por fascículo, lo cual a su vez redundaba en la eliminación de donaciones a instituciones benéficas o de corto presupuesto que no pueden adquirir las suscripciones pagadas, tal como es el caso de nuestra revista MedULA que ha debido eliminar algunas suscripciones por el motivo antes citado, tal como es el caso de algunos hospitales o centros de salud. El CDCHTA en conjunto con las otras oficinas administrativas de la ULA ha encontrado la forma de financiar las publicaciones periódicas mediante la subvención a las mismas, lo que implica no contradecir el Decreto citado y cumplir con su misión de difundir el conocimiento y la creatividad intelectual de los miembros de la universidad y de otras instituciones.

Por lo antes mencionado, deseamos felicitar al CDCHTA y sus funcionarios y agradecerles por su buena gestión en pro de las publicaciones, lo que significa en pro de la ULA y en general de la ciencia y las humanidades, en fin del avance del conocimiento humano.

REFERENCIAS.

Decreto Presidencial 60649. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39146 del 25 de marzo de 2009.

Recibido: 15 julio 2012. Aceptado: 15 agosto 2012.